



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9168

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.935,85.- (PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCIENTA Y CINCO CENTAVOS) a favor del agente MONTECUKO, Adolfo, Legajo nº 6.499/2 conforme se detalla, en concepto de:

- 1.1.1.3.7. Licencia No Gozada/98 \$ 1.935,85
De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se indican:

- Sindicato	\$ 29,04
-------------	----------

Artículo-2º: Impútese la suma indicada en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

Finalidad 6 – -Programa 13

- Partida 1.1.1.3.7.	Licencia No Gozada/98	\$ 1.935,85 en exceso
----------------------	-----------------------	-----------------------

Artículo-3º: Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1998.-

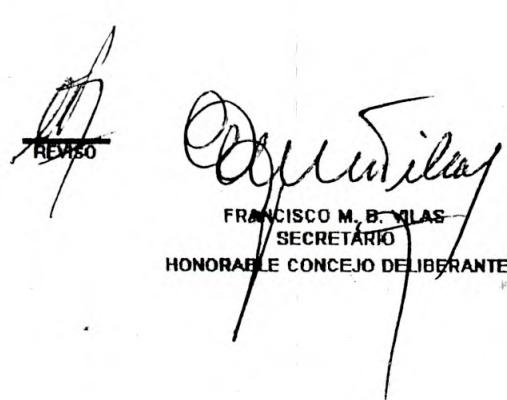
Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-



Corresp. Expte.-D-00665/00 .- H.C.D.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de noviembre de 2000 .-


REVISÓ
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

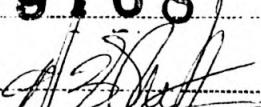



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2147
DE FECHA 14 NOV 2000

Registrada bajo el N°

9168


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

